



TODA RESPUESTA O REFERENCIA POSTERIOR DEBERÁ DIRIGIRSE
A LA SECRETARÍA FINANCIERA, CITANDO EL SIGUIENTE
NÚMERO DE REFERENCIA:

Teléfono: 92-28600-16
Sitio virtual: <http://aoww.mof.gov.jm>
Correo electrónico: info@mof.gov.jm

MINISTERIO DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
30 NATIONAL HEROES CIRCLE
P.O. BOX 512
Kingston
Jamaica

24 de marzo de 2015

CARTA DE POLÍTICA

JAMAICA: PROGRAMA FISCAL ESTRUCTURAL PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

Señor Luis Alberto Moreno
Presidente
Banco Interamericano de Desarrollo
1300 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América

Estimado Presidente Moreno:

El programa de reforma económica de Jamaica, que comenzó en 2012, continúa en ejecución dentro del contexto del Servicio Ampliado del Fondo Monetario Internacional. Los objetivos principales de dicho programa son lograr la sostenibilidad fiscal y de la deuda, facilitar el crecimiento y reducir la pobreza.

El Banco Interamericano de Desarrollo ha contribuido a la ejecución en curso del programa de reforma económica mediante la concesión de financiamiento por la suma de US\$80 millones en enero de 2014, en el marco de la primera operación de préstamo en apoyo de reformas de política del Programa Fiscal Estructural para el Crecimiento Económico. Este programa se centra en cinco (5) áreas de componentes del programa de reforma económica:

- a. Apoyo a la estabilidad macroeconómica.
- b. Fortalecimiento de la política y la administración tributaria.
- c. Racionalización del gasto.
- d. Sostenibilidad del sistema nacional de pensiones.
- e. Implementación de reglas fiscales adicionales.

En el marco de la segunda operación del Programa Fiscal Estructural para el Crecimiento Económico, se han adoptado otras medidas comprendidas en el programa de reforma económica dentro de los cinco (5) componentes del programa.

Componente 1: Estabilidad macroeconómica

Se sigue impulsando el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica por medio de actividades que faciliten el crecimiento y medidas de consolidación fiscal cuyo objetivo es seguir reduciendo la relación deuda-PIB.

En el ejercicio fiscal 2013-2014, el crecimiento alcanzó 0,9%, una mejora de 1,6 puntos porcentuales respecto del 0,7% negativo registrado en 2012-2013. La inflación para el ejercicio 2013-2014 fue de 8,3%, una disminución respecto de la tasa de 9,1% en 2012-2013, y las operaciones fiscales registraron un superávit de 0,1%, lo que representó una mejora respecto del déficit de 4,1% generado en el ejercicio 2012-2013. Las operaciones fiscales generaron un superávit primario de 7,6% del PIB en 2013-2014, superando la meta de 7,5% por 0,1 punto porcentual. El sector externo siguió mejorando, como lo demuestra la disminución del déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos, que pasó de 12,6% del PIB en el ejercicio 2012-2013 a 10,5% en 2013-2014. Estos acontecimientos contribuyeron a que el saldo de la deuda fuera de 133,3% del PIB en el ejercicio 2013-2014, lo que representó una reducción de 1,9 punto porcentual de la relación deuda-PIB de 2012-2013.

El programa de reforma económica sigue teniendo como meta alcanzar una tasa de crecimiento anual de al menos 2,0% para el ejercicio fiscal 2016-2017, al mismo tiempo que una baja inflación anual, que se prevé rondará 6,5% en ese período. Las operaciones fiscales tienen como objetivo lograr un equilibrio en las operaciones del gobierno central en el ejercicio fiscal 2017-2018 y una relación deuda-PIB de 60% para 2025-2026, en consonancia con el marco de responsabilidad fiscal.

Componente II: Fortalecimiento de la política y la administración tributaria

El fortalecimiento de la política y la administración tributaria sigue siendo un objetivo prioritario del programa de reforma económica, y en el marco de la segunda operación del Programa Fiscal Estructural para el Crecimiento Económico se están adoptando las siguientes medidas, entre otras:

- a. Las disposiciones de la Ley de incentivos fiscales y la Ley de entidades de beneficencia se aplican en las operaciones de las autoridades tributarias.
- b. Las tasas y los topes de los aranceles se aplican de conformidad con lo establecido en las Resoluciones modificatorias de los aranceles aduaneros.
- c. El impuesto mínimo sobre actividades empresariales está en funcionamiento.
- d. El tope de 50% para las solicitudes de compensación de pérdidas fiscales se cumple.
- e. Las tasas pertinentes del impuesto general sobre el consumo son aplicables a las compras del gobierno.
- f. Se presentó en el Parlamento un proyecto de ley para armonizar y fortalecer las disposiciones relativas al cobro de impuestos en mora.
- g. La declaración obligatoria por medios electrónicos está funcionando para los grandes contribuyentes y se han extendido las opciones de pago electrónico.

Componente III: Racionalización del gasto

La racionalización del gasto del gobierno central ha continuado durante el ejercicio fiscal 2014-2015 con el mantenimiento o la implementación de lo siguiente:

- a. La política de cero aumentos salariales para el gobierno central durante el ejercicio fiscal 2014-2015 se cumple. Sin embargo, en vista de que el crecimiento es más bajo que el previsto para el ejercicio fiscal hasta la fecha, no es probable que se alcance la meta de 9,7% del PIB fijada para 2014-2015. Por lo tanto, el gobierno, en consulta con el FMI, cambiará al ejercicio fiscal 2016-2017 la fecha prevista para que los pagos de salarios sean equivalentes a 9,0% del PIB.
- b. Se continuará con la racionalización de los organismos públicos a través de las ventas, fusiones o liquidaciones que sean pertinentes para limitar las operaciones del gobierno a la prestación de bienes y servicios públicos básicos. En octubre de 2014, se fusionaron la Comisión de Carreras y la Comisión de Apuestas, Lotería y Juegos de Azar de Jamaica.
- c. El 32% de los organismos públicos autofinanciados presentaron informes anuales dentro del plazo establecido por ley.

Componente IV: Sostenibilidad del Sistema Nacional de Seguros

El Sistema Nacional de Seguros establecido en 1966 está en proceso de revisión con el fin de determinar, entre otras cosas, cómo ajustar las tasas de contribución, las prestaciones jubilatorias y la cobertura.

Se ha establecido un grupo de trabajo de interesados directos en la reforma del Sistema Nacional de Seguros, con representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda y Planificación, el Instituto de Planificación de Jamaica, empleados y empleadores.

Se llevó a cabo un análisis actuarial del sistema y se elaboró y presentó al Gabinete un libro verde. El Gabinete también aprobó la emisión de instrucciones para la preparación de un proyecto de enmienda de la ley a fin de exigir la presentación de un análisis actuarial del Sistema Nacional de Seguros cada tres años, en lugar de cada cinco. El análisis actuarial se presentó en el Parlamento y se publicó en el sitio virtual del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Componente V: Implementación de reglas fiscales adicionales

En marzo de 2014, se reforzó el marco de responsabilidad fiscal del país con la aprobación por el Parlamento de las enmiendas a la Ley de administración financiera y auditorías y la Ley de gestión y rendición de cuentas de los organismos públicos. Entre los elementos abordados por las enmiendas se incluyen:

- a. Introducción de una meta de la relación deuda-PIB de 60% para el cierre del ejercicio fiscal 2025-2026.
- b. Establecimiento de un mecanismo de corrección automática que prevé ajustes sistemáticos si se producen desviaciones respecto de las metas sobre la base de la magnitud de la desviación como porcentaje del PIB.

- c. Introducción de una cláusula liberatoria que puede activarse con cualquiera de los cuatro sucesos previstos con impacto fiscal equivalente a 1,5% del PIB, como mínimo.

En enero de 2015 se aprobaron nuevas enmiendas a la Ley de administración financiera y auditorías y la Ley de gestión y rendición de cuentas de los organismos públicos, así como reglamentaciones para ambas leyes. Tanto las enmiendas de marzo de 2014 como las de enero de 2015 se elaboraron en consulta con el FMI.

Las operaciones del gobierno en el ejercicio fiscal 2014-2015 se han llevado a cabo dentro del contexto de la legislación modificada.

Financiamiento

En el marco del Servicio Ampliado del FMI, el gobierno central debe generar superávits primarios anuales equivalentes a 7,5% del PIB. El presupuesto para el ejercicio fiscal 2015-2016 que genera este superávit requiere financiamiento de préstamos por un valor de US\$1.100 millones. A través del Programa Fiscal Estructural para el Crecimiento Económico, Jamaica solicita apoyo al Banco Interamericano de Desarrollo por un monto de al menos US\$100 millones en esta segunda operación.

Compromiso de Jamaica

El FMI ha efectuado seis revisiones trimestrales del Servicio Ampliado para Jamaica, previéndose que la séptima revisión se completará hacia fines de marzo de 2015. El desempeño en el marco del Servicio Ampliado sigue siendo sólido y el Gobierno de Jamaica ha reafirmado su compromiso con el programa de reforma económica con la reciente presentación en el Parlamento de los documentos del presupuesto 2015-2016, que demuestran la intención del país de continuar llevando a cabo el programa económico de conformidad con lo establecido en el Memorando de Políticas Económicas y Financieras del Servicio Ampliado.

La mejora en la perspectiva de la situación crediticia de Jamaica de estable a positiva determinada por Standard and Poor's en septiembre de 2014, y la recaudación de US\$800 millones en el mercado internacional de capitales en julio de 2014 constituyen algunos indicadores positivos de que se ha vuelto a confiar en la economía. Este indicio se sustenta, además, en la encuesta más reciente de confianza de consumidores y empresas, que presentó incrementos en los índices tanto de consumidores como de empresas, y en el índice *Doing Business* del Banco Mundial, que mejoró la clasificación de Jamaica del puesto 89 al 58 entre 189 países.

Jamaica recibe con agrado el apoyo proporcionado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través de este préstamo programático estructurado en tres operaciones y continuará ejecutando el programa de reforma económica mientras persigue los objetivos a largo plazo de crecimiento y desarrollo sostenidos.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Dr. Peter D. Phillips, Ph.D. MP
Ministro de Hacienda y Planificación